

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A LUZ DARY DEL SOCORRO HERRERA, LUIS FERNANDO HERRERA PACHECO, PEDRO ANTONIO HERRERA VELASQUEZ, CONSUELO EDITH BALLESTA SOTOMAYOR, JUAN ESTEBAN ZAPATA ARBELAEZ los HEREDEROS INDETERMINADOS de PEDRO LUIS HERRERA y los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdant@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado n.º 05000 31 20 001 **2024 00044** 00 (11 001 60 99068 2018 13563 E.D), en el cual mediante auto n.º 499 del 15 de noviembre de 2024 se **ADMITIÓ** la **DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** presentada por la Fiscalía 55 Especializada E.D, respecto de los bienes que se relacionan a continuación:

a. INMUEBLES

N.º	Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
1	015-42212 del círculo registral de Caucaasia (Antioquia)	Lote de terreno # 17 manzana 4, Urbanización Mirador de Valverde, del municipio de Caucaasia – Antioquia.
2	027-22211 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Lote de terreno Barrios las Delicias, del municipio de El Bagre – Antioquia.
3	027-20530 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Lote comercial Uno, barrio Bijao, del municipio de El Bagre – Antioquia.
4	027-12921 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Lote Calle Bolívar del municipio de Zaragoza – Antioquia.
5	027-12537 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Manzana C Lote 16 sectores Cornaliza y Las Brisas del municipio de El Bagre – Antioquia.
6	027-12532 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Manzana C Lote 11 sectores Cornaliza y Las Brisas del municipio de El Bagre – Antioquia.
7	027-10553 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Primer piso, apartamento 101 Plan Vivienda Caja Agraria del municipio de El Bagre – Antioquia.

8	027-9497 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Sector Matadero Margen Derecha del Río Nechí - Calle 58 # 49-01 Barrio Playa Rica (Dirección catastral), del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
9	027-7421 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Mejora casa de Dos Plantas, Barrio Cornaliza - Carrera 50 #56-84 Barrio Cornaliza (Dirección catastral), del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
10	027-4214 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Carrera 48 # 51 A- 29, Apartamento 201 del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
11	027-1858 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Casa # 103 Calle Bolívar del municipio de <u>Zaragoza (Antioquia)</u>
12	027-5022 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Casa Barrio Victoria del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
13	027-416 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Casa Calle Bolívar Carrera 20 #18-58/60 del municipio de <u>Zaragoza – Antioquia.</u>
14	027-12356 del círculo registral de Segovia (Antioquia)	Finca No hay como Dios, vereda Tornoban del municipio de <u>Zaragoza – Antioquia.</u>
15	015-12853 del círculo registral de Caucasia (Antioquia)	Finca Santa Teresa, Corregimiento Cuturu del municipio de <u>Caucasia – Antioquia.</u>

b. VEHÍCULOS

1	Motocicleta de placas XER20C , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Sabaneta - Antioquia.</u>
2	Cuatrimoto de placas VCK96C , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Envigado - Antioquia.</u>
3	Motocicleta de placas VAV03C , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Envigado - Antioquia.</u>
4	Semirremolque de placas R63083 , adscrito a la Secretaría de Movilidad de <u>Barranquilla – Atlántico.</u>
5	Motocicleta de placas PPY18C , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Envigado - Antioquia.</u>
6	Camión de placas LLE484 , adscrito a la Secretaría de Movilidad de <u>Itagüí – Antioquia.</u>
7	Vehículo de placas KEH723 , adscrito a la Secretaría de Movilidad de <u>Guarne – Antioquia.</u>
8	Motocicleta de placas CEB24B , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Caucasia (Antioquia)</u>
9	Motocicleta de placas AWF31C , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Envigado - Antioquia.</u>
10	Motocicleta de placas CHZ24 , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Medellín - Antioquia.</u>
11	Motocicleta de placas AOM07A , adscrita a la Secretaría de Movilidad de <u>Caucasia – Antioquia.</u>

c. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

1	Motores y Lubricantes EB con matrícula mercantil n.º 42179 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el Barrio Bijao, <u>El Bagre – Antioquia.</u>
2	Prendería y Joyería El Comercio con matrícula mercantil n.º 13479 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el municipio de <u>Zaragoza – Antioquia.</u>
3	Gasolinera La Esperanza con matrícula mercantil n.º 32690 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el barrio la Playa Rica del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
4	Herrera Pedro Luis NIT 3669579-5 con matrícula mercantil n.º 9242 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el barrio la Playa Rica del municipio de <u>El Bagre – Antioquia.</u>
5	INLAESPLH S.A.S. con matrícula mercantil n.º 47517 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el municipio de <u>El Bagre – Antioquia</u>

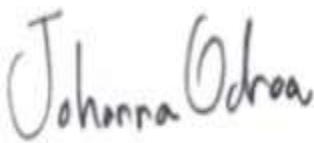
d. SOCIEDADES COMERCIALES

1	Sociedad Inversiones y soluciones MA S.A.S. (ISMASAS) con NIT 900526882-2 y matrícula mercantil n.º 47536 de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicado en el municipio de El Bagre – Antioquia .
---	---

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 P.M.



JOHANNA MARCELA OCHOA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e1988515db723e88a520d869d710d68a073b9d2c01a8b3690a4d24eb50439c**
Documento generado en 09/10/2025 02:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>